

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1962

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 21 DE DICIEMBRE DE 1961 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 3 DE MARZO DE 1962



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1 9 6 2

R.4138



19 MAY 2011

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1962

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1962

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 21 DE DICIEMBRE DE 1961 Y POR
EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EN 3 DE MARZO DE 1962



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46
1 9 6 2

PRESUPUESTO ORDINARIO

de

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1963

APROBADO POR EL PLENIS DE LA EXCELENTE DILIGENCIA
MUNICIPAL EN SESION DE 27 DE DICIEMBRE DE 1961 Y LOS
CC. LLAM. DEL DELEGADO DE FACENDA DE LA PROVINCIA
EN 2 DE MARZO DE 1962



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO

PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.		
1.—Administración General.....	37.817.199,—	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones	16.144.882,—	
3.—Sanidad y Beneficencia	51.322.726,—	
4.—Cultura	354.020,—	
5.—Obras y servicios locales	16.308.665,—	
6.—Desarrollo de la Economía	3.472.016,—	
7.—Personal excedente	207.897,—	
8.—Crédito mejora personal Reglamentaciones Labo- rales.....	1.000.000,—	
9.—Crédito para devolución al personal de retenciones por Mutualidad.....	1.500.000,—	
	128.127.405,—	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones.		
2.—Seguros Sociales.....	6.000.000,—	
4.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administra- ción Local	5.400.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestacio- nes	1.000.000,—	
	12.400.000,—	
		140.527.405,—

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios.		
1.—Administración General.....	5.504.450,—	
2.—Recaudación tasas, arbitrios y contribuciones del Estado	805.000,—	
3.—Sanidad y Beneficencia	106.564.204,—	
4.—Cultura	4.061.000,—	
5.—Obras y servicios locales.....	23.616.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	8.781.000,—	
	149.331.654,—	
		149.331.654,—

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	9.494.000,—	
» 2.º—De otro personal.....	»	
	9.494.000,—	

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses.		
2.—De anticipos y préstamos.....	5.000.000,—	
Art. 2.º—De otro personal.....	»	
	5.000.000,—	

	Artículos	Capítulos
CAPITULO V		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS		
Art. 1.º Al Estado	7.000,—	
» 2.º A Corporaciones locales	43.688.500,—	
» 3.º A otros Organismos públicos	2.465.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma	»	
» 5.º A particulares	1.270.000,—	
	<u>47.430.500,—</u>	47.430.500,—
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	350.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos	»	
» 3.º—Amortización Deuda emitida	1.759.117,—	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	6.553.063,—	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en ingresos	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital	»	
	<u>8.662.180,—</u>	8.662.180,—
CAPITULO VII		
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegrables	3.820.000,—	
» 2.º—Indeterminados	12.500.000,—	
» 3.º—Imprevistos	513.329,—	
	<u>16.833.329,—</u>	16.833.329,—
<i>Total</i>	<u>377.279.068,—</u>	<u>377.279.068,—</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	295.980.000,—	
» 2.º—Sobre el capital	»	
		295.980.000,—

CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos	17.000.000,—	17.000.000,—
--	--------------	--------------

CAPITULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	17.874.000,—	
» 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	400.000,—	
» 3.º—Contribuciones especiales ..	50.000,—	
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	»	
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	»	
		18.324.000,—

CAPITULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Del Estado	4.109.117,—	
» 2.º—De Corporaciones locales	»	
» 3.º—De otros Organismos públicos	»	
» 4.º—De servicios de economía autónoma	5.100.000,—	
» 5.º—De particulares	11.566,—	
		9.220.683,—

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses	1.284.285,—	
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas	»	
» 3.º—Rentas de inmuebles	2.782.600,—	
» 4.º—Otros ingresos	»	
		4.066.885,—

CAPITULO VI

Artículos

Capítulos

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	1.648.500,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito	2.000.000,—	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	»	
» 8.º—Reembolso de Deuda	»	
		<u>3.648.500,—</u>

CAPITULO VII

EVENTUALES E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegros	10.275.000,—	
» 2.º—Multas	100.000,—	
» 3.º—Eventuales	18.614.000,—	
» 4.º—Imprevistos	50.000,—	
		<u>29.039.000,—</u>
<i>Total</i>		<u>377.279.068,—</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>PESETAS</u>
I Personal activo	140.527.405,—
II Material y diversos	149.331.654,—
III Clases pasivas	9.494.000,—
IV Deuda.....	5.000.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	47.430.500,—
VI Extraordinarios y de capital.....	8.662.180,—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.833.329,—
<i>Total</i>	<u>377.279.068,—</u>

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Pesetas

RESUMEN POR ARTICULOS

Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	128.127.405,—
2.º—Previsión y otras prestaciones.....	12.400.000,—
<i>Total</i>	140.527.405,—

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Partida

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Administración general

Gastos de representación:

1 Gastos de representación de la Presidencia	90.000,—		
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones Presidencia.....	16.000,—		
3 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	30.000,—		
		136.000,—	

136.000,—

Sueldos, pagas reglamentarias y premios remuneratorios:

4 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:	
1 Secretario	75.000,—
1 Interventor	67.500,—
1 Depositario de Fondos	60.000,—
1 Oficial Mayor	60.000,—
1 Oficial Mayor bis	44.000,—
1 Viceinterventor	56.250,—
13 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales	481.000,—
35 Jefes de Negociado a 30.000 pesetas anuales	1.050.000,—
24 Oficiales administrativos, a pesetas 23.900 anuales	573.600,—
Quinquenios reconocidos	1.894.075,48
Subsidio por carestía de vida 40 % sobre sueldo consolidado	1.744.569,52
Diferencias de haberes entre el cargo de Jefe de Sección y el de Negociado, reconocidas, a favor de varios funcionarios, según acuerdo del Pleno de 30 de junio y 25 de agosto de 1960	115.579,07

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Diferencias de haberes por sub- jefatura de Sección recono- cidas a favor de varios Fun- cionarios por acuerdos de 24 de Noviembre de 1960...	102.		
Indemnizaciones por casa-habi- tación de los señores Secre- tario e Interventor a pesetas 18.000 anuales cada uno....	36.000,—		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962	1.468.776,—		
Quebranto moneda Sr. Depo- sitario	7.500,—		
Complemento de dotación para una plaza más de Jefe de Sección en virtud de Sen- tencia del Tribunal Conten- cioso Administrativo y acuerdo de la Corporación de 30 de Noviembre de 1961.	31.534,13		
		7.867.706,—	
5 Haberes de Letrados y Procuradores:			
1 Letrado Decano	38.250,—		
5 Idem adjuntos, a 22.000 ptas...	110.000,—		
2 Procuradores, a 17.500 pesetas	35.000,—		
Quinquenios reconocidos	145.799,—		
Subsidio por carestía de vida .	140.021,—		
Retribuciones complementa- rias reconocidas y ratificadas para 1962.....	107.500,—		
		576.570,—	
6 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:			
144 Auxiliares administrativos, a pesetas 16.300	2.347.200,—		
1 Auxiliar eventual Interven- ción	9.000,—		
Quinquenios reconocidos	1.158.550,26		
Subsidio por carestía de vida..	1.405.898,65		
Diferencias de haberes entre el cargo de Oficial Administra- tivo y el de Auxiliar recono- cidas a favor de varios em- pleados, según acuerdos del Pleno de 21 de julio y 27 de octubre de 1960	1.125.991,09		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	1.508.040,—		
		7.554.680,—	
7 Haberes de varios empleados:			
1 Oficial Ayudante de Caja.....	23.900,—		
1 Taquígrafo Jefe.....	23.750,—		
2 Taquígrafos, a 20.000 pesetas .	40.000,—		
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo.....	14.000,—		
36 Taquígrafas Mecanógrafas, a 16.800 pesetas.....	604.800,—		
2 Electricistas, a 14.700 pesetas.	29.400,—		
2 Serenos, a 13.500 pesetas.....	27.000,—		
1 Ordenanza caletactor	13.500,—		
1 Relojero	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	439.582,26		
Subsidio por carestía de vida .	491.371,18		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962	450.492,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Diferencias de haberes por asimilación de las Taquimecanógrafas a Oficiales Administrativos, según acuerdos de 21 de julio y 27 de octubre de 1961	101.034,56		
		2.271.330,—	
8 Haberes del Cuerpo de Portería:			
1 Portero Mayor	20.250,—		
1 Jefe de Portería	18.000,—		
17 Ujieres, a 15.750 pesetas	267.750,—		
42 Portereros, a 13.500 pesetas	567.000,—		
Quinquenios reconocidos	498.775,15		
Subsidio por carestía de vida	548.709,85		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962	558.720,—		
Indemnización por casa-habitación al Jefe de Portería	2.000,—		
		2.481.205,—	
9 Haberes Imprenta Provincial:			
1 Maestro Encuadernador	16.300,—		
Quinquenios reconocidos	15.467,37		
Subsidio por carestía de vida	12.705,63		
Gratificación reconocida y ratificada para 1962	10.432,—		
		54.905,—	
10 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
1 Jefe de los Servicios Técnicos	21.000,—		
22 Conductores, a 16.000 pesetas	352.000,—		
2 Motoristas, a 16.000 pesetas	32.000,—		
1 Sereno	13.500,—		
1 Lavacoches	12.500,—		
1 Guarda	13.500,—		
1 Jefe de Taller	19.000,—		
1 Mecánico electricista	16.000,—		
1 Ayudante mecánico	16.000,—		
2 Aprendices, a 12.500 pesetas	25.000,—		
Quinquenios reconocidos	196.179,87		
Subsidio por carestía de vida	286.671,13		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962	319.680,—		
		1.323.031,—	
11 Premios remuneratorios a funcionarios		350.000,—	
12 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)		3.994.377,—	
		26.609.804,—	
Dietas y gastos de traslado:			
13 Dietas e indemnizaciones a los señores Diputados, según artículo 147 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales		756.000,—	
14 Asistencia a Tribunales, viajes, etc., señores Diputados		85.000,—	
15 Dietas miembros de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos		128.000,—	
16 Indemnizaciones por estancias señores Diputados no residentes en la Capital		85.000,—	
17 Indemnizaciones por locomoción señores Diputados, Secretario e Interventor		820.800,—	
18 Dietas asistencia Miembros de Tribunales, desplazamientos, etc.		150.000,—	
		2.024.800,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
19	Retribuciones complementarias por ampliación de jornada a subalternos	25.000,—	
20	Idem. íd. a personal administrativo	200.000,—	
21	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Administración general»	2.100.000,—	
			2.325.000,—
Ayuda familiar:			
22	Ayuda familiar al personal del grupo «Administración general»		1.800.000,—
Personal jornalero y contratado:			
23	Retribución de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio o locales anejos	360.250,—	
24	Personal sometido a Bases de trabajo Artes Gráficas, Prensa y personal especializado Imprenta Provincial	1.108.000,—	
25	Personal sometido a Bases de Prensa (<i>Boletín Oficial</i>)	439.345,—	
26	Haberes del personal contratado		1.907.595,—
			3.150.000,—
			37.817.199,—
<i>Recaudación</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
27	Haberes de Agentes Inspectores:		
	7 Inspectores de Rentas, a 30.000 pesetas	210.000,—	
	1 Cobrador de Cédulas	16.300,—	
	Quinquenios reconocidos	134.209,78	
	Subsidio por carestía de vida ..	144.202,22	
	Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962	128.032,—	
	Crédito ampliación Cuerpo de Inspectores	250.000,—	
			882.744,—
28	Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)	122.138,—	
			1.004.882,—
Otras remuneraciones:			
29	Por recaudación de exacciones provinciales, Contribuciones del Estado y Arbitrios municipales ..	15.000.000,—	
30	Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal del grupo «Recaudación»	75.000,—	
			15.075.000,—
Ayuda familiar:			
31	Ayuda familiar a funcionarios del grupo «Recaudación»		65.000,—
			16.144.882,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
32	Haberes del Cuerpo Médico y auxiliar de la Beneficencia Provincial:		
Personal técnico:			
	40 Profesores Jefes Servicios, a 30.750 pesetas	1.230.000,—	
	95 Médicos, a 25.750 pesetas	2.446.250,—	
	116 Médicos Becarios, a 15.000 pts.	1.740.000,—	
	6 Médicos anestesiastas, a 25.750 pesetas	154.500,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico auxiliar:			
13 Practicantes, a 18.500 pesetas.	240.500,—		
3 Idem de San Juan de Dios, a 18.500 pesetas	55.500,—		
3 Idem Masajistas, a 18.500 ptas.	55.500,—		
1 Idem de Radiofisioterapia.....	18.500,—		
1 Idem Anatomopatológico.....	18.500,—		
12 Matronas, a 17.000 pesetas....	204.000,—		
80 Enfermeras generales, a 17.000 pesetas	1.360.000,—		
12 Idem de Maternidad a 17.000 pesetas	204.000,—		
4 Enfermeros psiquiátricos, a 17.000 pesetas.....	68.000,—		
4 Enfermeras, a 17.000 pesetas.	68.000,—		
13 Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas...	221.000,—		
3 Idem anestésistas, a 17.000 pts.	51.000,—		
Personal técnico, cargos especiales:			
6 Preparadores de Anatomopatología, a 22.000 pesetas ...	132.000,—		
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—		
15 Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura o Inclusa, a 17.000 pesetas.....	255.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	2.034.351,53		
Subsidio por carestía de vida.	4.229.039,47		
Retribuciones complementarias.....	25.000,—		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	282.880,—		
		15.109.521,—	
33 Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar de la Beneficencia Provincial:			
Personal técnico:			
5 Profesores Jefes del Servicio, a 30.750 pesetas	153.750,—		
11 Farmacéuticos, a 25.750 ptas.	283.250,—		
12 Idem. Becarios, a 15.000 ptas.	180.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
2 Desinfectores, a 17.000 ptas...	34.000,—		
6 Auxiliares Laboratorio, Farmacia, a 17.000 pesetas.....	102.000,—		
Quinquenios reconocidos.. ..	216.256,42		
Subsidio por carestía de vida .	387.701,58		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	87.040,—		
Idem fd.	20.000,—		
		1.463.998,—	
34 Haberes del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial:			
1 Capellán Mayor.....	27.000,—		
16 Capellanes, a 22.000 pesetas ..	352.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	164.980,77		
Subsidio por carestía de vida .	217.592,23		
Indemnizaciones por casa-habitación	13.200,—		
Gratificaciones reconocidas y ratificada para 1962.....	66.000,—		
		840.773,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
35 Haberes del personal del Servicio de Veterinaria:			
1 Inspector Jefe.	27.000,—		
4 Inspectores veterinarios, a 22.000 pesetas.....	88.000,—		
1 Vaquero	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	55.307,20		
Subsidio por carestía de vida..	73.121,80		
Retribución complementaria reconocida al Inspector Jefe, y ratificada para 1962	10.000,—		
Gratificación del vaquero ratificada para 1962	8.000,—		
		273.929,—	
36 Haberes de Cortadores de carne:			
2 Cortadores de carne, a 12.500..	25.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	15.999,42		
Subsidio por carestía de vida..	16.398,58		
		57.398,—	
37 Haberes de un mecánico especializado en reparación de aparatos clínicos.....	16.300,—		
Subsidio por carestía de vida..	6.520,—		
		22.820,—	
38 Haberes del personal auxiliar y subalterno de la Casa Provincial de Maternidad:			
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	70.000,—		
1 Encargada de ropero.....	12.500,—		
1 Sereno	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	8.893,86		
Subsidio por carestía de vida..	41.956,14		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	16.640,—		
		163.490,—	
39 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:			
1 Cocinero Jefe	14.000,—		
1 Mozo vaquero.....	12.500,—		
1 Encargado servicios mecánicos	14.000,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	13.500,—		
1 Auxiliar de calefacción	12.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Sereno	13.500,—		
1 Jardinero.....	13.500,—		
50 Hijas de la Caridad, a 2.000 pts.	100.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	66.825,71		
Subsidio por carestía de vida..	109.528,29		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	68.480,—		
		451.834,—	
40 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
5 Barberos, a 12.500 pesetas ...	62.500,—		
1 Conserje Plaza de Toros.....	13.500,—		
1 Idem adjunto de ídem.....	12.500,—		
3 Costureras, a 12.500 pesetas..	37.500,—		
1 Encargado del lavadero	12.500,—		
1 Jardinero.....	12.500,—		
1 Matrona.....	12.500,—		
2 Sacristanes, a 13.500 pesetas..	27.000,—		
1 Auxiliar del Servicio Electroterápico.....	12.500,—		
1 Encargado del Depósito de Cadáveres.....	12.500,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 Mozos ascensoristas, a 12.500 pesetas	25.000,—		
1 Cocinero	14.000,—		
2 Cocineros, a 12.500 pesetas ...	25.000,—		
1 Encargada del lavadero	12.500,—		
8 Telefonistas, a 13.500 pesetas..	108.000,—		
104 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	208.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	158.829,51		
Subsidio por carestía de vida.	306.730,49		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	256.000,—		
		1.329.560,—	
41 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
1 Jardinero	12.500,—		
1 Bañera	12.500,—		
1 Sereno	13.500,—		
1 Cocinero	14.000,—		
1 Vigilante de consultas	12.500,—		
1 Sacristán	13.500,—		
9 Costureras, acogidas, a 6.000 pesetas	54.000,—		
42 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	84.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	32.383,28		
Subsidio por carestía de vida .	77.951,72		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	50.240,—		
		377.075,—	
42 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
1 Conserje	13.500,—		
1 Mecánico del servicio de aguas	12.500,—		
1 Jefe de cocina	14.000,—		
1 Ayudante de cocina	12.500,—		
4 Guardas, a 13.500 pesetas.....	54.000,—		
1 Vaquero	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	27.977,18		
Subsidio por carestía de vida .	58.790,82		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	76.160,—		
		281.928,—	
43 Haberes del personal auxiliar y subalterno Pabellón de San Vicente (San Fernando):			
18 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	36.000,—		
1 Cocinero	14.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	4.636,40		
Subsidio por carestía de vida .	21.853,60		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	8.960,—		
		85.450,—	
44 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Encargado de la máquina lavadora	12.500,—		
1 Jardinero	12.500,—		
1 Sereno	13.500,—		
1 Encargado de la calefacción ..	12.500,—		
1 Sacristán	13.500,—		
1 Maestro Ebanista	13.500,—		
1 Profesora del salón de Peluquería	15.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas	12.000,—		
35 Hijas de la Caridad, a 2.000 pesetas	70.000,—		
Retribución a dos auxiliares femeninos, acogidas al Colegio (servicio de oficinas) ...	2.400,—		
Quinquenios reconocidos.....	23.635,36		
Subsidio por carestía de vida .	81.564,64		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	59.520,—		
		342.120,—	
45 Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura.	2.100.000,—		
46 Idem de amas internas de ídem...	450.000,—		
47 Premios mensuales de amas internas ídem	30.000,—		
48 Idem anuales ídem íd. de ídem ...	5.000,—		
		2.585.000,—	
49 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación) ..		3.936.678,—	
			27.321.574,—
Dietas y gastos de traslado:			
50 Viajes de amas externas y premios por buena crianza (Instituto Provincial de Puericultura)...		40.000,—	
51 Indemnizaciones por desplazamiento (Colegio de San Fernando).....		15.000,—	
			55.000,—
Otras remuneraciones:			
52 Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajo en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza		1.120.000,—	
53 Retribuciones complementarias (Servicio Farmacéutico)		40.000,—	
54 Adehalas a los acogidos del Colegio de San Fernando (Servicio Farmacéutico).....		10.000,—	
55 Adehalas a las acogidas por servicios en departamentos de Puericultura (Colegio de la Paz)		50.000,—	
56 Idem íd. por servicios en diferentes dependencias (Colegio de la Paz).....		110.000,—	
57 Gratificación a médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura y otros gastos de este Servicio ...		70.000,—	
58 Adehalas a los acogidos por servicios auxiliares y de talleres del Colegio de San Fernando		125.000,—	
59 Adehalas a las acogidas por servicios auxiliares (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)...		28.000,—	
60 Premios a las acogidas (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes).....		20.000,—	
61 Indemnizaciones Residencia Aranjuez		3.000,—	
62 Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del Grupo «Beneficencia»		2.610.000,—	
			4.186.000,—
Ayuda familiar:			
63 Ayuda familiar a funcionarios del Grupo «Beneficencia»			1.225.000,—
Personal jornalero y contratado de Establecimientos benéficos:			
64 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo de los Servicios Farmacéuticos:			
15 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	182.700,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
22 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	246.840,—		
Bienios y quinquenios	50.021,69		
Gratificaciones 18 de Julio y Navidad	39.963,42		
Plus familiar	103.904,89		
Plus voluntario de los 15 mozos de enfermería, a razón de 1.860 pesetas año	27.900,—		
Idem íd. de las 22 sirvientas, a 1.920 pesetas año	42.240,—		
Plus de transporte a 33 subalternos externos a 1.200 pesetas año.....	39.600,—		
Crédito para ampliación y reorganización de esta plantilla (acuerdo de 30 de noviembre de 1961).....	103.000,—		
		836.170,—	
65 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo de la Casa Provincial de Maternidad:			
28 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	341.040,—		
86 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	964.920,—		
4 Telefonistas, a 930 pesetas al mes	44.640,—		
1 Carpintero, a 1.090 pesetas al mes	13.080,—		
1 Pintor, a 1.090 pesetas al mes.	13.080,—		
1 Cocinero, a 1.300 pesetas mes.	15.600,—		
4 Serenos, a 965 pesetas al mes.	46.320,—		
1 Fotógrafo, a 1.015 pesetas al mes	12.180,—		
Bienios y quinquenios.....	92.336,88		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	128.599,47		
Plus familiar	334.358,65		
Plus o mejora voluntaria.....	217.200,—		
Plus de transporte	106.800,—		
Crédito para ampliación y reorganización de esta plantilla, acuerdo 30-11-61.....	30.000,—		
		2.360.155,—	
66 Haberes del personal contratado de la Casa de Maternidad.....		3.100.000,—	
67 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Colegio de Nuestra Señora de la Paz:			
1 Maestro sastre, a 1.558,85 pesetas al mes.....	18.706,25		
Bienios y quinquenios.....	5.144,49		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	2.106,79		
Plus familiar	5.191,44		
Plus beneficios	1.431,03		
Plus de transporte	1.200,—		
		33.780,—	
68 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Hospital Provincial:			
11 Cuidadoras, a 1.015 pesetas al mes	133.980,—		
133 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	1.492.260,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
131 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	1.595.580,—		
10 Idem íd., a 1.075,83 ptas. al mes	129.100,—		
2 Cocineros a 1.050 pesetas mes. Bienios y quinquenios.....	25.200,—		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	446.644,01		
Plus familiar	318.563,33		
Plus voluntario a los mozos, cuidadores y sirvientes femeninos a razón de 1.860 pesetas y 1.920 pesetas anuales, respectivamente	828.264,66		
Plus de transporte de 172 productores a 1.200 pesetas anuales	538.080,—		
Crédito para ampliación y reorganización de esta plantilla (acuerdo 30-11-1961) ..	206.400,—		
	620.878,—		
	<u>6.334.950,—</u>		
A deducir manutención de 115 ayudantes femeninos internas, a 2.160 pesetas anuales.	248.400,—		
		6.086.550,—	
69 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Hospital de San Juan de Dios:			
56 Mozos de enfermería, a 1.015 pesetas al mes	682.080,—		
Complemento de jornal de 2 pesetas diarias a tres mozos de enfermería.....	2.190,—		
39 Sirvientes femeninos, a 935 pesetas al mes.....	437.580,—		
Bienios y quinquenios.....	168.332,40		
3 Peluqueros a 965 ptas, al mes .	34.740,—		
Bienios	511,92		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	110.452,86		
Plus familiar	287.177,82		
Plus voluntario a los mozos y sirvientes a razón de 1.860 pesetas y 1.920 pesetas anuales respectivamente.	179.040,—		
Plus de transporte de 94 subalternos externos a 1.200 pesetas anuales	112.800,—		
Crédito para ampliación y reorganización de esta plantilla (acuerdo 30-11-1961) ..	115.000,—		
		2.129.905,—	
70 Haberes del personal del Colegio de San Fernando:			
Personal sujeto a Reglamentación administrativa:			
4 Maestros de Sección, a 6.000 pesetas	24.000,—		
1 Profesor de dibujo	22.000,—		
1 Idem de banda.....	25.000,—		
1 Idem de taquimecanografía...	12.500,—		
1 Jefe del taller electromecánico.	16.300,—		
1 Maestro zapatero.....	16.300,—		
1 Idem sastre.....	16.300,—		
1 Idem pintor.....	16.300,—		
1 Idem peluquero.....	16.300,—		

Partida.	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Idem panadero.....	16.300,—		
1 granjero.....	12.500,—		
1 hortelano.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	125.696,06		
Subsidio por carestía de vida	132.798,21		
Gratificaciones reconocidas y ratificadas para 1962.....	178.463,14		
Indemnización de casa a los cuatro Maestros de Sección a razón de 15.000 pesetas anuales cada uno.....	60.000,—		
Personal sujeto a Bases de trabajo:			
2 Maestros zapateros, a 1.520,83 pesetas mes.....	36.500,—		
1 Modelista, a 1.825 pesetas mes.....	21.900,—		
1 Oficial zapatero 1. ^a , a 1.520,— pesetas mes.....	18.250,—		
1 Idem admtvo. de 1. ^a adscrito a metalurgia, a 1.775 pesetas mes.....	21.300,—		
1 Oficial cerrajero de 1. ^a , a pesetas 1.444,79 mes.....	17.337,50		
5 Oficiales mecánicos de 1. ^a , a 1.444,79 pesetas mes.....	86.687,50		
1 Oficial 1. ^o ebanista, a 1.650,10 pesetas mes.....	19.801,25		
1 Idem 1. ^a taller, a 1.650,10 pesetas mes.....	19.801,25		
1 Idem trazador, a 1.794,58 pesetas mes.....	21.535,—		
1 Idem carpintero 1. ^a , a 1.528,43 pesetas mes.....	18.341,25		
1 Idem 1. ^a ebanista, a 1.650,10 pesetas al mes.....	19.801,25		
1 Idem de pala panadero, a pesetas 1.399,16 al mes.....	16.790,—		
1 Idem de masa panadero, a pesetas 1.353,54 al mes.....	16.242,50		
2 Idem sastre, a 1.558,86 pesetas al mes.....	37.412,50		
Indemnización a los panaderos por no disfrute de ración, a 4,70 pesetas diarias cada uno.....	3.431,—		
Bienios y quinquenios.....	33.499,84		
Participación en beneficios.....	35.517,96		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	34.888,51		
Plus familiar.....	93.712,69		
Plus de transporte.....	240.000,—		
63 Operarias de limpieza, a pesetas 674,58 al mes.....	509.985,—		
1 Jardinero, a 1.062,50 pesetas al mes.....	12.750,—		
1 Porquero, a 917,70 ptas. mes..	11.132,50		
4 Mozos servicios, a 666,66 pesetas al mes.....	32.000,—		
13 Idem fd, internos, a 306,25 pesetas al mes.....	47.775,—		
Quinquenios.....	40.392,—		
Indemnización por manutención al jardinero.....	3.187,50		
Gratificación eventual a las 63 operarias de limpieza a razón de 255 pesetas al mes...	19.278,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gratificación 18 de Julio y Navidad	55.475,69		
Plus familiar	146.314,11		
Plus de transporte de 69 productores a razón de 1.200 pesetas anuales.....	82.800,—		
1 Ayudante de cocina, a 816,66 pesetas al mes.....	9.800,—		
3 Mozos de servicio, a 562,50 pesetas al mes.....	20.250,—		
21 Sirvientes femeninos, a 583,33 pesetas al mes.....	147.000,—		
Quinquenios	10.000,—		
Gratificación 18 de Julio y Navidad	14.407,16		
Plus familiar	37.458,63		
Crédito para ampliación y reorganización de plantillas (acuerdo 30-11-61)	700.000,—		
	<u>3.416.013,—</u>		
A deducir manutención por internado	17.986,—		
		<u>3.398.027,—</u>	
71 Haberes del personal sujeto a Bases de trabajo del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Maestro zapatero, a 1.520,83 pesetas mes.....	18.250,—		
2 Oficiales ídem de 2. ^a a 1.315,52 pesetas mes.	31.572,50		
8 % beneficios a este personal	4.310,58		
12 Sirvientes femeninos a 625 pesetas mes.	90.000,—		
8 Idem, a 226,72 pesetas mes... Bienios y quinquenios.....	21.766,32		
Gratificación 18 de Julio y Navidad.....	12.859,71		
Plus familiar.....	17.095,97		
Plus de de transporte	38.309,92		
Crédito para ampliación y reorganización de esta plantilla (acuerdo 30-11-1961)	3.600,—		
	<u>150.000,—</u>		
	387.765,—		
Descuento por internado de 12 sirvientes, a 600 pesetas....	7.200,—		
		<u>380.565,—</u>	
72 Personal contratado en diferentes servicios de Beneficencia		210.000,—	
		<u>18.535.152,—</u>	
			<u>51.322.726,—</u>
<i>Cultura</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
73 Haberes cargos especiales:			
1 Archivero Bibliotecario.....	30.750,—		
1 Jefe del Laboratorio Fotográfico	16.300,—		
1 Inspector técnico de enseñanza	21.625,—		
1 Director del Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología	21.000,—		
1 Secretario técnico de la Institución Cultural Ximénez de Cisneros.....	21.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Conservador de Edificios y Obras Artísticas.....	1.800,—		
Quinquenios reconocidos....	21.433,42		
Subsidio por carestía de vida..	54.791,58		
Retribución complementaria al Archivero Bibliotecario.	20.000,—		
		208.700,—	
74 Haberes del personal Museo Anatómico «Olavide»:			
1 Escultor.....	16.000,—		
1 Fotógrafo.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	22.434,92		
Subsidio por carestía de vida.	20.375,08		
Gratificaciones.....	18.240,—		
		89.550,—	
75 Pagas reglamentarias al personal de este grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		55.770,—	
			354.020,—
<i>Obras y Servicios</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
76 Haberes del personal técnico de la Sección de Vías Obras:			
1 Ingeniero Director.....	30.000,—		
Mayor importe sueldo base por aplicación Ley de 12-5-56 y acuerdos de la Corporación.....	5.160,—		
1 Ingeniero Jefe.....	26.250,—		
Mayor importe sueldo base ídem ídem.....	6.630,—		
1 Ingeniero 2.º.....	28.800,—		
1 Ayudante Obras Públicas.....	22.960,—		
Mayor importe sueldo base ídem ídem.....	8.720,—		
1 Ayudante 2.º.....	16.800,—		
Mayor importe sueldo base ídem ídem.....	8.400,—		
1 Sobrestante.....	17.000,—		
1 Idem Pagador.....	17.000,—		
1 Delineante.....	20.160,—		
Complemento de sueldo.....	10.080,—		
Mayor importe sueldo base ídem ídem.....	7.840,—		
Quinquenios reconocidos.....	153.885,38		
Subsidio por carestía de vida..	139.579,62		
Retribución complementaria al Ingeniero Director.....	10.000,—		
		529.265,—	
77 Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros de Vías y Obras:			
2 Encargados de obras, a 15.000 pesetas.....	30.000,—		
34 Capataces, a 14.000 pesetas...	476.000,—		
155 Peones camineros, a 12.500 pts.	1.937.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.166.383,52		
Subsidio por carestía de vida..	1.443.951,48		
		5.053.835,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
78 Haberes de Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:			
1 Maquinista encargado del taller	16.250,—		
11 Maquinistas, a 15.000 pesetas..	165.000,—		
6 Conductores, a 16.000 pesetas.	96.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	166.522,34		
Subsidio por carestía de vida..	177.508,66		
		621.281,—	
79 Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:			
1 Arquitecto Jefe.....	34.500,—		
2 Arquitectos, a 27.000 pesetas..	54.000,—		
1 Aparejador Ayudante.....	23.500,—		
6 Aparejadores, a 20.000 pesetas	120.000,—		
1 Delineante, a 18.000 pesetas...	18.000,—		
2 Delineantes, a 17.000 pesetas..	34.000,—		
1 Calculista escribiente.....	18.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	124.756,61		
Subsidio por carestía de vida..	124.414,39		
Retribución complementaria al Arquitecto Jefe.....	10.000,—		
		561.171,—	
80 Haberes del personal técnico y auxiliar de Servicios Industriales:			
1 Ingeniero Jefe.....	34.500,—		
1 Ingeniero.....	27.000,—		
1 Perito Industrial	20.000,—		
1 Delineante.....	18.000,—		
Quinquenios reconocidos...	19.899,50		
Subsidio por carestía de vida..	35.007,50		
Retribución complementaria al Ingeniero Jefe	10.000,—		
		164.407,—	
81 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación)		1.274.066,—	8.204.025,—
Dietas y gastos de traslado:			
82 Dietas de técnicos de Vías y Obras	25.000,—		
83 Idem redacción proyectos ídem íd.....	25.000,—		
84 Idem salida Servicio Arquitectura.....	35.000,—		
85 Idem íd. Industriales	30.000,—		
			115.000,—
Otras remuneraciones:			
86 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios (Camioneros y Cuadrillas de Arquitectura).....	77.000,—		
87 Premios a Capataces y Peones camioneros	20.000,—		
88 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del personal Grupo Obras y Servicios	855.000,—		
			952.000,—
Ayuda familiar:			
89 Ayuda familiar a los funcionarios del Grupo «Obras y Servicios».....			1.150.000,—
Personal jornalero y contratado:			
90 Personal del taller y brigadas de obreros de Vías y Obras	862.640,—		
91 Brigadas de obreros del Servicio de Arquitectura.....	3.100.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
92 Idem íd. de Servicios Industriales	1.800.000,—		
93 Personal contratado de varios Servicios de este Grupo.....	125.000,—		
		5.887.640,—	16.308.665,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
94 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:			
1 Ingeniero de Montes, Jefe	34.500,—		
2 Ayudantes, a 23.500 pesetas ..	47.000,—		
1 Inspector de Viveros.....	15.000,—		
Quinquenios reconocidos....	82.782,25		
Subsidio por carestía de vida .	56.512,75		
Retribución complementaria al Ingeniero Jefe de Montes.	10.000,—		
		245.795,—	
95 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:			
15 Capataces, a 14.000 pesetas..	210.000,—		
1 Celador	16.000,—		
5 Sobreguardas, a 15.000 pesetas	75.000,—		
12 Guardas, a 13.500 pesetas	162.000,—		
2 Capataces de Repoblación, a 14.000 pesetas.....	28.000,—		
Quinquenios reconocidos....	229.520,06		
Subsidio por carestía de vida .	264.205,94		
		984.726,—	
96 Haberes del personal de Piscicultura:			
1 Sobreguarda	15.000,—		
5 Guardas, a 13.500 pesetas . . .	67.500,—		
Quinquenios reconocidos....	21.715,24		
Subsidio por carestía de vida .	41.684,76		
		145.900,—	
97 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
1 Ingeniero Agrónomo, Jefe	27.000,—		
1 Perito ídem, ayudante	23.500,—		
3 Idem íd., a 20.000 pesetas	60.000,—		
1 Capataz inspector.....	17.000,—		
1 Idem íd.	14.000,—		
3 Obreros especializados, a pesetas 12.500	37.500,—		
Quinquenios reconocidos....	87.521,60		
Subsidio por carestía de vida .	75.968,40		
Retribución complementaria al Ingeniero Agrónomo Jefe...	10.000,—		
		352.490,—	
98 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo (art. 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y art. 23 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación).....		352.105,—	2.081.016,—
Dietas y gastos de traslado:			
99 Dietas Servicio Forestal.....	75.000,—		
100 Idem íd. Agropecuario	85.000,—		
101 Indemnizaciones al personal de Guardería Forestal	75.000,—		
		235.000,—	
Otras remuneraciones:			
102 Premios reglamentarios al personal de Guardería Forestal	45.000,—		
103 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)	270.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
104 Idem íd. (Agropecuario).....	366.000,—		
105 Premios reglamentarios de Guardería Piscícola...	5.000,—		
106 Impuesto sobre rendimiento del trabajo del Grupo «Desarrollo de la Economía»	190.000,—		
		876.000,—	
Ayuda familiar:			
107 Ayuda familiar a funcionarios de este Grupo.....		280.000,—	
108 Haberes personal excedente forzoso de la Corporación.....			3.472.016,—
109 Crédito para ampliación concesión plus voluntario al personal de diferentes Reglamentaciones laborales			207.897,—
110 Gratificación de carácter especial como compensación de la deducción de la cuota del 5 por 100 para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor del personal con percepciones inferiores a 84.000 pesetas anuales (acuerdo de la Corporación de 27 de julio de 1961)			1.000.000,—
			1.500.000,—
			<u>128.127.405,—</u>
<i>Total</i>			

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

Seguros Sociales

111 Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al Presupuesto de Ingresos, capítulo VII, «Eventuales e imprevistos», artículo 1.º, Reintegros).....			6.000.000,—
112 Obligaciones con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....			5.400.000,—

Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones a funcionarios

113 Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios y sus familiares	350.000,—		
114 Retribuciones al personal médico encargado del Servicio.....	650.000,—		
			1.000.000,—
			<u>12.400.000,—</u>
<i>Total</i>			

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. único. —Gastos de los Servicios.....	149.331.654,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Administración general</i>			
115 Comisiones especiales, recepciones, etc., de carácter representativo.....	600.000,—		
116 Adquisición y gastos sostenimiento Servicio Plástica para actos carácter representativo.....	100.000,—		
117 Impuesto de Derechos Reales sobre personas jurídicas..	5.000,—		
118 Gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros gastos por este concepto.	50.000,—		
Oficinas Centrales de la Corporación:			
119 Conservación de mobiliario.....	80.000,—		
120 Material, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales.....	700.000,—		
121 Alumbrado, agua y calefacción	430.000,—		
122 Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales.....	300.000,—		
123 Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.....	150.000,—		
124 Alquiler de oficinas	164.450,—		
125 Obras conservación y reforma edificios (Servicio Arquitectura).....	80.000,—		
126 Idem íd. íd. (Servicios Industriales)	80.000,—		
127 Atenciones varias de la Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones	60.000,—		
128 Premios periodísticos.....	50.000,—		
Imprenta Provincial:			
129 Adquisición y reparación de herramientas.....	50.000,—		
130 Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores	255.000,—		
131 Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	700.000,—		
Parque Móvil Provincial:			
132 Renovación de material, gasolina, lubricantes, reparaciones y accesorios	1.250.000,—		
133 Alquiler, alumbrado, agua, luz y fuerza, seguros y gastos generales	400.000,—		
	<hr/>	5.504.450,—	
<i>Recaudación de Arbitrios, tasas, etc.</i>			
134 Placas metálicas acreditativas del arbitrio sobre rodaje.....	30.000,—		
135 Gastos recaudación Contribuciones del Estado y exacciones provinciales	775.000,—		
	<hr/>	805.000,—	
		<hr/>	805.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Atenciones generales:			
136	Estancias de menores en Tribunales Tutelares...	225.000,—	
137	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes.....	150.000,—	
138	Asignación a Establecimientos benéfico-provinciales para material de sus servicios, por participación en tasas, según Ordenanza (50 % participación total).....	1.120.000,—	
Servicios Farmacéuticos:			
139	Adquisición y elaboración de productos.....	15.000.000,—	
140	Maquinaria y accesorios.....	150.000,—	
141	Material de desinfección.....	40.000,—	
142	Conservación mobiliario, material oficina y gastos menores.....	60.000,—	
143	Publicaciones científicas Cuerpo Farmacéutico...	15.000,—	
Decanato Cuerpo Médico:			
144	Material del Servicio.....	10.000,—	
145	Publicaciones Científicas Cuerpo Médico.....	300.000,—	
			17.070.000,—
Instituto Provincial de Obstetricia:			
146	Alimentación.....	4.600.000,—	
147	Alumbrado y combustible.....	2.200.000,—	
148	Seguros del Establecimiento.....	1.100,—	
149	Material y atenciones del servicio de esterilidad..	15.000,—	
150	Idem íd. Cirugía Infantil.....	25.000,—	
151	Idem íd. Transfusión de sangre.....	225.000,—	
152	Idem íd. Oxigenoterapia.....	220.000,—	
153	Idem íd. Anatomopatología.....	25.000,—	
154	Idem íd. Cardiología.....	15.000,—	
155	Idem íd. Radiodiagnóstico.....	15.000,—	
156	Idem íd. Incubadoras.....	40.000,—	
157	Idem íd. Radioterapia.....	20.000,—	
158	Idem íd. Salas generales del Establecimiento.....	200.000,—	
159	Conservación de mobiliario y enseres.....	50.000,—	
160	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	560.000,—	
161	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	260.000,—	
162	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	40.000,—	
163	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	355.000,—	
164	Gastos generales, varios e indeterminados.....	502.000,—	
			9.368.100,—
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
165	Alimentación.....	4.700.000,—	
166	Alumbrado y combustible.....	1.750.000,—	
167	Cumplimiento Memorias.....	788,—	
168	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de colegialas del Establecimiento.	3.000,—	
169	Dotes para cumplimiento de la fundación de Doña María Medel, a favor de colegialas de Establecimiento.....	1.100,—	
170	Dotes para colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio, ya sean colegialas o ex alumnas..	25.000,—	
171	Seguros del Establecimiento.....	11.000,—	
172	Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaria de don José M. ^a Alonso y Sáenz de Hermúa.....	6.368,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
173	Material escolar	60.000,—	
174	Material y atenciones de la Gota de Leche.....	15.000,—	
175	Idem íd. Gabinete de Rayos X.....	75.000,—	
176	Idem íd. Gabinete Odontológico.....	5.000,—	
177	Idem íd. Servicio de Plasmoterapia.....	30.000,—	
178	Idem íd. Servicio de Ortodoncia	7.000,—	
179	Idem del Laboratorio y otros Gabinetes.. ..	100.000,—	
180	Conservación mobiliario y enseres.	70.000,—	
181	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura)	565.000,—	
182	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	260.000,—	
183	Gastos que originen los viajes para inspección de amas externas.....	120.000,—	
184	Utensilios de cocina, comedor, etc.	30.000,—	
185	Vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad, uniformes, ropas de cama, etc.	800.000,—	
186	Gastos generales, varios e indeterminados	560.000,—	
			9.194.256,—
Hospital Provincial:			
187	Alimentación	8.500.000,—	
188	Alumbrado y combustible	3.500.000,—	
189	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—	
190	Cumplimiento Memorias, íd.....	4.493,—	
191	Material y atenciones Servicio de Radiología.....	1.000.000,—	
192	Idem íd. Departamento Odontológico	15.000,—	
193	Idem íd. Pabellón de Consultas	80.000,—	
194	Idem íd. Servicio de Anestesiología	15.000,—	
195	Idem íd. Laboratorio.....	225.000,—	
196	Idem íd. Gabinete de Electroencefalografía.....	25.000,—	
197	Idem íd. Servicio Anatomopatológico	45.000,—	
198	Idem íd. Banco de Ojos	5.000,—	
199	Idem íd. Banco de Huesos.....	20.000,—	
200	Idem íd. Transfusiones de sangre.....	500.000,—	
201	Idem íd. Servicios Médicos generales	1.000.000,—	
202	Conservación aparatos electromedicina	50.000,—	
203	Idem mobiliario y enseres.....	224.000,—	
204	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	1.150.000,—	
205	Idem íd. íd. casa de reposo en Cercedilla (íd.) ...	40.000,—	
206	Idem íd. íd. Plaza de Toros (íd.)	60.000,—	
207	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	1.000.000,—	
208	Utensilios de cocina y comedor.....	225.000,—	
209	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	650.000,—	
210	Gastos generales, varios e indeterminados	850.000,—	
			19.186.993,—
Hospital de San Juan de Dios:			
211	Alimentación	3.000.000,—	
212	Alumbrado y combustible	1.400.000,—	
213	Seguros del Establecimiento	3.500,—	
214	Cumplimiento de Memorias Idem.....	275,—	
215	Material y atenciones Servicio Isótopos	50.000,—	
216	Idem íd. íd. Laboratorio.....	40.000,—	
217	Idem íd. íd. Consultas públicas	30.000,—	
218	Idem íd. Servicios Médicos generales.. ..	275.000,—	
219	Conservación mobiliario y enseres.....	60.000,—	
220	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	900.000,—	
221	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	275.000,—	
222	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	30.000,—	
223	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	250.000,—	
224	Gastos generales, varios e indeterminados	150.000,—	
			6.463.775,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Colegio de San Fernando:			
225	Alimentación.....	5.600.000,—	
226	Flúido eléctrico y gastos de la Central eléctrica ..	550.000,—	
227	Gastos Central de calor y combustible.....	1.300.000,—	
228	Cumplimiento Memorias del Establecimiento	80,—	
229	Servicio Médico íd.....	40.000,—	
230	Material escolar	235.000,—	
231	Idem enseñanza profesional	65.000,—	
232	Gastos sostenimiento Banda de Música	45.000,—	
233	Maquinaria Talleres.....	225.000,—	
234	Materias primas para íd.	350.000,—	
235	Gastos generales de íd.	150.000,—	
236	Gastos Colonias escolares	50.000,—	
237	Material deportivo	25.000,—	
238	Conservación mobiliario y enseres.....	155.000,—	
239	Obras generales conservación (Servicio de Arquitectura)	750.000,—	
240	Obras generales conservación (Servicios Industriales)	400.000,—	
241	Utensilios de cocina, comedor, etc ..	80.000,—	
242	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	2.000.000,—	
243	Gastos transporte	70.000,—	
244	Gastos generales, varios e indeterminados.....	400.000,—	
			12.490.080,—
Pabellón de San Vicente:			
245	Alimentación.....	930.000,—	
246	Combustible.....	186.000,—	
247	Gastos de calefacción	200.000,—	
248	Material escolar	31.000,—	
249	Conservación de mobiliario y enseres	31.000,—	
250	Utensilios de cocina, comedor, etc	28.000,—	
251	Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc.	190.000,—	
252	Gastos generales, varios e indeterminados.....	60.000,—	
			1.656.000,—
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
253	Alimentación.....	2.000.000,—	
254	Alumbrado y combustible	700.000,—	
255	Seguros del Establecimiento.....	20.000,—	
256	Dotes consistentes en premios Lotería Nacional a favor de acogidas en íd.	12.000,—	
257	Material escolar	100.000,—	
258	Idem íd. segunda enseñanza	55.000,—	
259	Material talleres	30.000,—	
260	Materias primas para íd.	20.000,—	
261	Conservación de mobiliario y enseres	140.000,—	
262	Obras generales en la finca «Villa Castora», en Cercedilla (Servicio de Arquitectura).....	70.000,—	
263	Idem íd. íd. en el Establecimiento (íd.)	900.000,—	
264	Idem íd. íd. (Servicios Industriales) ..	325.000,—	
265	Utensilios de cocina, comedor, etc.	50.000,—	
266	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	352.000,—	
267	Gastos generales, varios e indeterminados	300.000,—	
			5.074.000,—
Residencia Provincial de Ancianos:			
268	Estancias concertadas de ancianos	1.095.000,—	
269	Idem. íd. de las Hermanas de la Caridad	100.000,—	
270	Pensiones en régimen de externado.....	135.000,—	
271	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	150.000,—	
272	Idem íd. íd (Servicios Industriales).....	100.000,—	
273	Vestuario de acogidos..	150.000,—	
274	Gastos generales no concertados	172.000,—	
			1.902.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Dementes:			
275	Gastos de este Servicio, por todos conceptos	25.500.000,—	
Otros Servicios:			
276	Estancias en Colegios de Sordomudos y ciegos y gastos por este concepto	1.500.000,—	
277	Estancias diversas.....	100.000,—	
		<u>1.600.000,—</u>	
			<u>109.505.204,—</u>
<i>Cultura</i>			
278	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros»	140.000,—	
279	Adquisiciones, mobiliario y atenciones diversas Biblioteca provincial	75.000,—	
280	Auxilios económicos a Escuelas de la Provincia ..	100.000,—	
281	Idem íd. a Centros de Enseñanza.....	75.000,—	
282	Actividades y gastos del Servicio de Extensión Cultural.....	225.000,—	
283	Atenciones de carácter cultural	100.000,—	
284	Idem íd. deportivo	100.000,—	
285	Idem relacionadas con el turismo	35.000,—	
286	Idem Institución Jiménez de Cisneros.....	30.000,—	
287	Edición de publicaciones.....	25.000,—	
288	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia	200.000,—	
289	Gastos del Museo Taurino.....	15.000,—	
			<u>1.120.000,—</u>
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
290	Material del Servicio	75.000,—	
291	Alquiler oficina de ídem.....	36.000,—	
			<u>111.000,—</u>
Servicios Industriales:			
292	Material del Servicio	60.000,—	
293	Vestuario operarios de ídem.. ..	20.000,—	
			<u>80.000,—</u>
Vías y Obras:			
294	Material del Servicio	125.000,—	
295	Alquileres varios de ídem.....	100.000,—	
296	Uniformes de Capataces y Peones Camineros....	190.000,—	
297	Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado).....	2.350.000,—	
298	Idem íd. íd. (fondos provinciales)	1.350.000,—	
299	Gastos de estudios, replanteos, etc.	15.000,—	
300	Expropiaciones	60.000,—	
301	Agotamientos	15.000,—	
302	Gastos reparación daños causados por temporales.	200.000,—	
303	Acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general	15.500.000,—	
304	Rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y otras obras de acondicionamiento en caminos y carreteras provinciales.....	2.000.000,—	
305	Carbón, gasolina, aceites, etc. cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas del Servicio.....	600.000,—	
306	Reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.....	200.000,—	
307	Construcción y reparación de casillas de Peones camineros y hangares para máquinas.....	200.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
308 Adquisición y recomposición de herramientas, de Peones y cuadrillas auxiliares.....	120.000,—		
309 Indicadores de carreteras y gaviones metálicos...	250.000,—		
310 Obras menores por administración.....	150.000,—		
		23.425.000,—	
			23.616.000,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Servicio Forestal:			
311 Vestuario, armamento y caballerías.....	55.000,—		
312 Material del Servicio.....	70.000,—		
313 Alquiler oficina del Servicio.....	60.000,—		
314 Indemnizaciones por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamiento de terrenos.	150.000,—		
315 Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales.....	2.600.000,—		
316 Obras e instalaciones en viveros.....	400.000,—		
317 Adquisición de macetas.....	200.000,—		
318 Trabajos de repoblación en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.....	800.000,—		
319 Cursillos de capacitación forestal.....	150.000,—		
320 Invernaderos, pastizales e instalaciones a realizar por el Servicio o en colaboración con Ayuntamientos de la Provincia.....	315.000,—		
321 Cotos de previsión escolar.....	50.000,—		
322 Ornamentación de carreteras y jardinería.....	100.000,—		
323 Vestuario y armamento Guardería Piscícola.....	8.500,—		
		4.958.500,—	
Servicio Agropecuario:			
324 Material del Servicio.....	24.000,—		
325 Alquiler oficina de id.....	42.500,—		
326 Gastos de cultivos, explotación y adquisición de vides, plántones, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transportes.....	3.086.000,—		
327 Obras e instalaciones en viveros.....	150.000,—		
328 Atenciones del Laboratorio Agrícola.....	10.000,—		
329 Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	10.000,—		
330 Lucha contra plagas del campo.....	500.000,—		
		3.822.500,—	
			8.781.000,—
			<u>149.331.654,—</u>
			<i>Total.....</i>

CAPITULO III.—Clases pasivas

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Artículo 1.º.—De la Corporación	9.494.000,—
2.º.—De otro personal	»
<i>Total</i>	<u>9.494.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA CORPORACIÓN

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
331 Para satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, las mejoras gratificables que correspondan a las pensiones de las Clases Pasivas procedentes de esta Corporación	7.500.000,—		
332 Idem íd. transformación al 15 % de los quinquenios de este personal, según acuerdos 19-2-1959 y 22-6-1961	1.274.000,—		
333 Premios de permanencia, auxilios y gastos de sepelio reconocidos reglamentariamente	300.000,—		
334 Impuesto sobre rendimiento del trabajo de este personal	420.000,—		
			<u>9.494.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>9.494.000,—</u>

CAPITULO IV.—Deuda

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—Intereses	5.000.000,—
» 2.º.—Otros gastos de la Deuda.....	»
<i>Total</i>	<u>5.000.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
335 Intereses y gastos de operaciones de Tesorería...	3.000.000,—		
336 Créditos para reposición antic pos por ídem.....	2.000.000,—		
			<u>5.000.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>5.000.000,—</u>

CAPITULO V.—Subvenciones y participaciones en Ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Al Estado.....	7.000,—
» 2.º—A Corporaciones locales.....	43.688.500,—
» 3.º—A otros organismos públicos.....	2.465.000,—
» 4.º—A Servicios de economía autónoma.....	»
» 5.º—A particulares.....	1.270.000,—
<i>Total</i>	<u>47.430.500,—</u>

ARTICULO PRIMERO

AL ESTADO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
337 Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local.....			7.000,—
<i>Total</i>			<u>7.000,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

A CORPORACIONES LOCALES

338 Para satisfacer a los Ayuntamientos de la Provincia la participación que les corresponde en la recaudación del arbitrio sobre la Riqueza provincial, según Ley de Régimen Local vigente...	13.000.000,—	
339 Idem íd. el recurso nivelador de sus Presupuestos, según Ley de Régimen Local vigente.....	3.600.000,—	
340 Ejecución del plan de cooperación a servicios municipales, según Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Servicios de Entidades Locales.....	27.000.000,—	
341 Premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados.....	50.000,—	
342 Premios a los Ayuntamientos de la provincia por su colaboración en el fomento del arbolado.....	38.500,—	
		<u>43.688.500,—</u>
<i>Total</i>		<u>43.688.500,—</u>

ARTICULO TERCERO

A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

343 Aportación a gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	300.000,—
344 Idem íd. Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.....	100.000,—
345 Idem íd. Comisión Coordinación Económica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	40.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
346 Aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local...	25.000,—		
347 Idem a la Jefatura provincial del Movimiento para el sostenimiento de sus diferentes Organismos.	700.000,—		
348 Idem para el Pabellón de la Provincia de Madrid en la Feria del Campo.....	1.000.000,—		
349 Auxilios y subvenciones del Servicio Agropecuario de la Corporación.....	300.000,—		
			2.465.000,—
<i>Total</i>			2.465.000,—

ARTICULO QUINTO

A PARTICULARES

350 Para satisfacer participaciones en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc.	10.000,—		
351 Auxilio a la Asociación Matritense de Caridad...	100.000,—		
352 Becas del Cuerpo Farmacéutico de la Beneficencia provincial.....	15.000,—		
353 Becas y gastos de acogidos del Colegio de San Fernando que abracen la carrera sacerdotal....	130.000,—		
354 Becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para cursar estudios sacerdotales.....	25.000,—		
355 Idem íd. íd. para cursar estudios no universitarios.	75.000,—		
356 Idem de 10.000 pesetas o Idem íd. de 5.000 pesetas para cursar estudios superiores o de Bellas Artes.....	120.000,—		
357 Ayudas económicas a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid para Títulos de Bachiller y carreras especiales o universitarias.....	60.000,—		
358 Otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto los de la Capital.....	100.000,—		
359 Idem íd. a estudiantes de Madrid-Capital.....	310.000,—		
360 Ayudas económicas para Títulos de Bachiller y carreras especiales o universitarias a hijos de funcionarios provinciales.....	175.000,—		
361 Otras ayudas y becas para estudios de hijos de funcionarios provinciales.....	50.000,—		
362 Premios a Maestros de Enseñanza primaria de la provincia que más se distingan en la labor de enseñanza pública.....	100.000,—		
			1.270.000,—
<i>Total</i>			1.270.000,—

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	350.000,—
» 2.º—Idem productoras de ingresos	»
» 3.º—Amortización de Deuda emitida	1.759.117,—
» 4.º—Idem de anticipos y préstamos de entes públicos.....	»
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito	6.553.063,—
» 6.º—Deudas concedidas a terceros	»
» 7.º—Adquisición de valores y participación en empresas	»
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de capital	»
<i>Total</i>	<u>8.662.180,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
363 Adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios para el servicio de Vías y Obras.....	250.000,—		
364 Idem de mobiliario de despacho y oficinas de la Corporación.....	100.000,—		
			<u>350.000,—</u>
<i>Total</i>			<u>350.000,—</u>

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Partida	Pesetas	Pesetas	Pesetas
---------	---------	---------	---------

ARTICULO TERCERO

AMORTIZACION DE DEUDA EMITIDA

365	Intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, y para construcción de caminos vecinales (emisión de cédulas interprovinciales), a saber:			
	Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930)	574.187,78		
	Anualidad del empréstito autorizado por la Ley de 17 de julio de 1945	516.278,83		
	Anualidad del empréstito autorizado el 17 de julio de 1948.	457.317,90		
	Anualidad del empréstito autorizado el 12 de febrero de 1954	211.332,49		1.759.117,—
	<i>Total</i>			<u>1.759.117,—</u>

ARTICULO QUINTO

AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO

366	Anualidad por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, según presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de octubre de 1943, por 25 millones de pesetas....	1.229.216,—		
367	Anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto Extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Corporación de 13 de noviembre de 1943, por 5.675.000 pesetas.....	279.033,—		
368	Anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943, por pesetas 3.188.855,08.....	134.290,—		
369	Anualidad por amortización e intereses del Banco de Crédito Local por el préstamo de 17 millones, concertado con dicho Banco, para obras y mejoras en la provincia, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de diciembre de 1944.....	853.682,—		
370	Anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 52.655.952,47 pesetas, para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 y ampliaciones acordadas en 5 de agosto de 1950 y 16 de junio de 1955.....	3.061.361,—		
371	Anualidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 20.500.000 pesetas, para afianzamiento complementario del Servicio Re-caudatorio de Contribuciones del Estado, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de enero de 1953.....	995.481,—		6.553.063,—
	<i>Total</i>			<u>6.553.063,—</u>

CAPITULO VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Reintegrables	3.820.000,—
» 2.º—Indeterminados.....	12.500.000,—
» 3.º—Imprevistos	513.329,—
<i>Total</i>	<u>16.833.329,—</u>

ARTICULO PRIMERO

REINTEGRABLES

<i>Partida</i>	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
372 Pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos.	70.000,—		
373 Gastos confección Censo Electoral, a reintegrar por el Estado	750.000,—		
374 Anticipos reintegrables a funcionarios provinciales en las condiciones establecidas por acuerdos de la Corporación.....	3.000.000,—		
		<u>3.820.000,—</u>	
<i>Total</i>		<u>3.820.000,—</u>	

ARTICULO SEGUNDO

INDETERMINADOS

375 Obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio	12.500.000,—		
		<u>12.500.000,—</u>	
<i>Total</i>		<u>12.500.000,—</u>	

ARTICULO TERCERO

IMPREVISTOS

376 Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto.....	513.329,—		
		<u>513.329,—</u>	
<i>Total</i>		<u>513.329,—</u>	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>PESETAS</u>
I Impuestos directos	295.980.000,—
II Impuestos indirectos	17.000.000,—
III Tasas y otros ingresos	18.324.000,—
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	9.220.683,—
V Ingresos patrimoniales	4.066.885,—
VI Extraordinarios y de Capital	3.648.500,—
VII Eventuales e imprevistos	29.039.000,—
<i>Total</i>	<u>377.279.068,—</u>

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Sobre el producto y renta	295.980.000,—
» 2.º—Sobre el capital	»
<i>Total.</i>	<u>295.980.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

SOBRE EL PRODUCTO Y RENTA

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
1 Recargo del 38 por 100 sobre el Impuesto Industrial.....	80.000.000,—
2 Producto que se calcula obtener por Arbitrio sobre producto neto de las Sociedades Industriales y Comerciales, según normas de 13 de octubre del año 1961	72.300.000,—
3 Recargo especial sobre la Contribución rústica y pecuaria autorizado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de enero de 1945, para contribuir al pago de la anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local, para dotar el Presupuesto extraordinario de la Nueva Casa de Maternidad.....	2.000.000,—
4 Arbitrio sobre la riqueza provincial, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza.....	135.680.000,—
5 Arbitrio sobre la riqueza provincial de ejercicios anteriores (por Actas de inspección).....	6.000.000,—
<i>Total.</i>	<u>295.980.000,—</u>

CAPITULO II.—Impuestos indirectos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo único.—Impuestos indirectos	17.000.000,—

ARTICULO UNICO

IMPUESTOS INDIRECTOS

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
6 Arbitrio sobre rodaje, autorizado por Ley de 3 de diciembre de 1953, según la correspondiente Ordenanza ..	2.000.000,—
7 Participación en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas, con expresa aplicación a servicios de Beneficencia, según Decreto de 1.º de febrero de 1957	15.000.000,—
<i>Total</i>	17.000.000,—

CAPITULO III.—Tasas y otros ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios... ..	17.874.000,—
» 2.º—Idem por aprovechamientos especiales ..	400.000,—
» 3.º—Contribuciones especiales	50.000,—
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	»
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas.....	»
<i>Total</i>	<u>18.324.000,—</u>

ARTICULO PRIMERO

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
8 Producto del Timbre provincial.....	425.000,—
9 Derechos de custodia sobre depósitos y fianzas, según la correspondiente Ordenanza.....	1.500,—
10 Prestación de servicios en el Depósito de Farmacia, según la correspondiente Ordenanza	500.000,—
11 Estancias y servicios de pago en diferentes Gabinetes o Departamentos del Hospital provincial, según la correspondiente Ordenanza	3.000.000,—
12 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Hospital de San Juan de Dios, según la correspondiente Ordenanza.....	1.500.000,—
13 Estancias y servicios de pago en diferentes Gabinetes o Departamentos de la Casa de Maternidad, según la correspondiente Ordenanza.....	10.000.000,—
14 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, según la correspondiente Ordenanza.....	10.000,—
15 Prestación de servicios en diferentes Gabinetes o Departamentos del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, según la correspondiente Ordenanza	15.000,—
16 Cursillos en servicios de los Establecimientos benéficos, según la correspondiente Ordenanza.....	7.500,—
17 Visita al Museo Taurino, según la correspondiente Ordenanza	65.000,—
18 Suministros de plantas, frutos, semillas, etc., del Servicio Forestal, según la correspondiente Ordenanza	350.000,—
19 Suministros de plantas, frutos, semillas y prestación de maquinaria, del Servicio Agropecuario, según la correspondiente Ordenanza.....	2.000.000,—
<i>Total</i>	<u>17.874.000,—</u>

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

20 Permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbre y servicios establecidos en carreteras y caminos; por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos, etcétera, según la correspondiente Ordenanza	400.000,—
<i>Total</i>	<u>400.000,—</u>

ARTICULO TERCERO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

21 Por obras, instalaciones o servicios de la Corporación, según la correspondiente Ordenanza.....	50.000,—
<i>Total</i>	<u>50.000,—</u>

CAPITULO IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º—Del Estado	4.109.117,—
» 2.º—De Corporaciones Locales	»
» 3.º—De otros Organismos públicos	»
» 4.º—De servicios de economía autónoma	5.100.000,—
» 5.º—De particulares	11.566,—
<i>Total</i>	<u>9.220.683,—</u>

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

<u>Concepto</u>	<i>Pesetas</i>
22 Subvención del Estado para pago de las anualidades correspondientes a los empréstitos verificados por el Banco de Crédito Local, en nombre de la Mancomunidad de Diputaciones, autorizados por Decreto de 25 de julio de 1945 y Ley de 17 de julio de 1948 y Decreto-ley de 12 de febrero de 1954	1.759.117,—
23 Subvención del Estado para gastos de conservación y reparación de caminos vecinales	2.350.000,—
<i>Total</i>	<u>4.109.117,—</u>

ARTICULO CUARTO

DE SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA

24 Producto del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia	3.500.000,—
25 Idem de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial	250.000,—
26 Idem de confección de otros trabajos en la Imprenta Provincial	500.000,—
27 Suministros y servicios varios	150.000,—
28 Aprovechamientos de talleres del Colegio de San Fernando	50.000,—
29 Suministros de farmacia a los funcionarios de la Corporación	650.000,—
<i>Total</i>	<u>5.100.000,—</u>

ARTICULO QUINTO

DE PARTICULARES

Hospital Provincial

30 Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román	2.790,—
31 Idem de la fundada por don Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos	1.596,—
32 Idem íd. de D. Juan de España y Moncada	235,—
33 Idem de la Memoria fundada por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios	7,50
34 Idem íd. del presbítero don Pedro Velasco	150,—
35 Idem calculado en las rentas de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra	600,—
36 Idem íd. de don Mateo de la Vía	137,50
37 Parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres	375,—
38 Producto de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes ..	190,—
39 Sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena	500,—
<u>6.581,—</u>	

Concepto

Pesetas

Hospital de San Juan de Dios

40	Producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125,—	
41	Idem íd. íd. por don José Antonio San Román.....	750,—	
42	Idem íd. íd. por don Juan de España y Moncada.....	235,—	
43	Idem íd. íd. por doña Isabel de Chaves.....	7,50	
44	Idem calculado en las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650,—	
45	Idem íd. íd. de don Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50	
			<u>1.905,—</u>

Colegio de San Fernando

46	Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	1.220,—	
47	Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada.....	250,—	
			<u>1.470,—</u>

Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz

48	Producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	610,—	
49	Idem íd. íd. de don Juan de España y Moncada.....	250,—	
50	Idem íd. íd. del presbítero don Pedro Velasco.....	150,—	
51	Idem calculado en la renta de la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600,—	
			<u>1.610,—</u>
	<i>Total.....</i>		<u>11.566,—</u>

CAPITULO V.—Ingresos patrimoniales

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. 1.º—Intereses.....	1.284.285,—
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas.....	»
» 3.º—Rentas de inmuebles.....	2.782.600,—
» 4.º—Otros ingresos.....	»
<i>Total</i>	<u>4.066.885,—</u>

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

<u>Concepto</u>		<u><i>Pesetas</i></u>
52 Intereses en cuentas corrientes bancarias	50.000,—	
53 Idem de ocho inscripciones intransferibles. (Deuda Perpetua Interior 4 por 100), que no corresponden a Establecimiento determinado	4.649,60	
54 Dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España ...	65.000,—	
55 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable adquiridos al Banco de Crédito Local de España para afianzamiento complementario del Servicio de Contribuciones, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 15 de enero de 1953.....	700.000,—	
A favor del Hospital Provincial:		<u>819.649,60</u>
56 Dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte del de ocho acciones del legado de don Juan Fernández Martínez..	22.500,—	
57 Intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.....	75,—	
58 Idem de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, de 220.000 pesetas nominales (seis octavas partes).....	5.280,—	
59 Intereses de la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 35.480 pesetas nominales, legado de don Ramón del Avellanal.....	1.132,80	
60 Intereses de 37 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	65.116,80	
61 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	181.117,24	
A favor del Hospital de San Juan de Dios:		<u>275.221,84</u>
62 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de don Juan Fernández Martínez....	175,—	
63 Intereses de diez inscripciones de Deuda Perpetua Interior 4 por 100	8.643,20	
64 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado.....	6.012,20	
A favor del Colegio de San Fernando (antes Hospicio):		<u>14.830,40</u>
65 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de don Juan Fernández Martínez....	175,—	
66 Intereses de una inscripción número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de don José y don Ignacio Ugalde	»	
67 Intereses de 13 inscripciones intransferibles de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.....	8.857,60	
68 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, propiedad del Hospicio.....	14.889,13	
69 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, propiedad del Colegio de Desamparados	9.916,95	
		<u>33.838,68</u>

Concepto	Pesetas
A favor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:	
70 Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España del legado de don Juan Fernández Martínez	175,—
71 Intereses de tres inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100	406,40
	581,40
A favor del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz:	
72 Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por don Juan Fernández Martínez	5.000,—
73 Intereses de 25 inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100	15.488,—
74 Intereses de una inscripción intransferible de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 7.722, de pesetas 199.000 nominales, adquirida con el producto del legado de don José M. ^a Alonso Sáenz de Hermúa	6.368,—
75 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	108.180,56
	135.036,56
A favor de la Casa de Maternidad:	
76 Intereses de Títulos de la Deuda Amortizable del Estado	5.004,92
77 Idem de la inscripción intransferible Deuda Perpetua Interior 4 por 100, número 6.373	121,60
	5.126,52
<i>Total</i>	1.284.285,—

ARTICULO TERCERO

RENTAS DE INMUEBLES

A favor del Hospital Provincial

78 Renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora	700,—
79 Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría	1.500,—
80 Idem íd. (sexta parte) de la casa número 72 de la calle de Toledo ..	200,—
81 Idem íd. de la casa de la calle de Guzmán el Bueno, número 24 ..	2.000,—
82 Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid (canon fijo anual y canon mínimo adicional de 300.000 pesetas, más los aumentos que se liquiden sobre éste y décimooctava anualidad de amortización e intereses de atrasos concertados, según convenio de 5 de enero y Escritura notarial de 19 de julio de 1944)	2.750.000,—
	2.754.400,—

A favor del Hospicio y Colegio de Desamparados

83 Renta líquida de la casa número 24 de la calle de Guzmán el Bueno	2.000,—
--	---------